

expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 29 de septiembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.974-2.

29680

RESOLUCION de 4 de octubre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 50.096).

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para líneas media tensión aéreas y subterráneas y centros de transformación, urbanización «Oseiro», Ayuntamiento de Arteijo (La Coruña); y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar dos líneas media tensión aéreas a 15/20 KV. de 1.213 metros y 1.687 metros, respectivamente, los últimos 241 metros van en doble circuito sobre los mismos apoyos y final en la urbanización «Oseiro». La línea media tensión de 1.213 metros entronca en el apoyo número 5 de la línea media tensión a 20 KV. que alimenta al polígono de Sabón (expediente 27.667). La línea de 1.687 metros entronca en el apoyo número 8 de la línea media tensión «Sabón-Rañobre-Suevos-Mafriosa» (expediente 27.208). Línea subterránea de 710 metros que entronca en el último apoyo de la aérea y entra y sale en cada uno de los tres centros de transformación de la urbanización. Tres centros de transformación de 800 KVA. cada uno a 15/20 ± 2,5 - 5 por 100/388/230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 4 de octubre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—5.973-2.

ANDALUCIA

29681

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1653, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.
 Término municipal: Cañete la Real.
 Tensión del servicio: 25 KV.
 Tipo de la línea: Aérea.
 Longitud: 6.548 metros.
 Conductor: Aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo intemperie de 50 más 50 KVA, relación 25.000-20.000 ± 5 por 100/380-220 V.
 Finalidad: Suministrar energía a barriada La Atalaya y estación.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24

de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949 ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 7 de septiembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—5.911-14.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

29682

RESOLUCION de 14 de octubre de 1982, de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social (Hospital General de Asturias), referente al concurso para la contratación de una plaza de Médico adjunto del Servicio de Cirugía Cardio-Torácica.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 113, correspondiente al día 18 de mayo de 1982, se publica íntegra la convocatoria de concurso para la contratación de una plaza de Médico adjunto del Servicio de Cirugía Cardio-Torácica del Hospital General de Asturias.

Los interesados deberán dirigirse con su solicitud al señor Consejero de Sanidad y remitirlas a la Sección de Personal del Hospital General de Asturias, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 14 de octubre de 1982.—El Gerente.—17.387-E.

REGION DE MURCIA

29683

RESOLUCION de 19 de octubre de 1982, de la Consejería de Presidencia, por la que se hace público el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición para proveer dos plazas de Educadores.

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a la oposición libre convocada para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Educadores de esta Comunidad Autónoma, que, de conformidad con el sorteo público celebrado al efecto, el orden de actuación será el siguiente:

1. D. Antonio Ruiz Frutos.
2. D.^a María del Carmen Ruiz Vera.
3. D. Diego Sánchez Conesa.
4. D.^a Gloria Tomás Cascales.
5. D. Miguel Ángel Alejo Caparrós.
6. D.^a Irene Atué Costa.
7. D. Roberto Juan Bañón Ferri.
8. D.^a Josefa Birlanga Andréu.
9. D.^a María Luisa Blaya Verdú.
10. D.^a Esperanza Miguéla Breis López.
11. D.^a María Soledad Bueno Sánchez.
12. D.^a Remedios Carrasco Martínez.
13. D. Manuel José García Rodríguez.
14. D.^a Isabel Egea López.
15. D.^a Carmen Fernández Alcázar.
16. D.^a Juana García Sánchez.
17. D. Antonio Gómez Gómez.
18. D.^a Dolores López Bernal.
19. D.^a Elena López Caballero.
20. D.^a María del Mar López Dávalos.
21. D.^a María Rosa López Medina.
22. D.^a Celina López Ruiz.
23. D.^a M.^a Isabel Martínez-Mena García.
24. D.^a Matilde Martínez Oliva.
25. D.^a Julia Mata Cerrada.
26. D. José Montoya Sánchez.
27. D.^a Ascensión Navarro López.
28. D. Francisco Pardo Martínez.
29. D.^a Ana María Pardo Pérez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 19 de octubre de 1982.—El Consejero de la Presidencia, José Plana Plana.—18.295-E.